

ALIANZA

«Alianza con Dios» es una de las fórmulas más importantes con que la Biblia designa la especial relación de Dios con los hombres en la economía salvífica precristiana y cristiana. El concepto deriva del ámbito profano; su transposición al ámbito religioso se verifica fundamental y completamente en el AT, del cual depende esencialmente su uso en el NT.

1. *Concepto profano.* Alianza (בְּרִית), de etimología incierta, es un concepto sociológico-jurídico. Designa la relación que surge entre dos (o más) socios por un acuerdo mutuo que los vincula con vistas a formar una reciprocidad con derechos y obligaciones, y también el mismo acuerdo. Sus elementos esenciales, vinculación firme y comunidad duradera, se expresan claramente en la conclusión de la alianza y en sus ritos. La obligación que uno se impone a sí mismo queda demostrada en el juramento, parte esencial de la conclusión de un pacto (Gn 26,31) (Pedersen, *Porubčan*), en la invocación a Dios como testigo y garante de la alianza (Gn 31,50-54), en la erección de signos que sirvan de advertencia y recuerdo (Gn 31,44-54; Jos 24), en la redacción de documentos. Como rito drástico de vinculación entre los contrayentes, Gn 15,5-17 y Jr 34,18-21 describen el paso de éstos entre las dos mitades de animales sacrificados al efecto, con lo cual se invoca idéntica suerte para sí propio en caso de ser infiel al pacto. De ahí deriva posiblemente el término hebreo בְּרַת, «cortar» la alianza, que tiene paralelos en el ámbito grecorromano. Los regalos (Gn 21,27-32), el intercambio de objetos personales (1 Sm 18,4), el apretón de manos (Ez 17,18), la comida en común (Gn 26,30; 31,46.54) simbolizan la → comunidad que así se origina. Los ritos cruentos (Ex 24,6ss; Zac 9,11), que pueden significar tanto la obligatoriedad como la comunidad, se encuentran sólo con sentido profano en el mundo circundante del AT (P. Karge, *Geschichte des Bundesgedankens im AT* [Münster 1910] 236s). Un intermediario de la alianza (→ mediador), autoritativamente deputado para ello, puede en ocasiones representar un papel

importante. El bien sustancial de la alianza es el שְׁלוֹם (\rightarrow paz), una pacífica e inalterada situación jurídica, así como la seguridad y el bienestar personales que de ella resultan. Las relaciones de los contratantes creadas por la alianza ($\text{תּוֹכַח$ = talante propicio, favor) no se agotan en unas prestaciones aisladas, sino que exigen esencialmente una actitud general que responda a un estado de ánimo amistoso, una solidaridad y lealtad, un favor y fidelidad. La infidelidad que viola la alianza es un crimen grave (incluso contra la Divinidad) y exonera también de sus obligaciones a la otra parte contrayente. En conjunto, el concepto bíblico de alianza es más amplio que el moderno, y sus elementos básicos pueden ofrecer aspectos francamente diversos según la posición social de los contratantes y el contenido del acuerdo. Sobre todo, son importantes las *alianzas entre personas socialmente desiguales* (vencedor - vencido; rey - vasallo; cf. Ez 17), cuya importancia para la comprensión de la alianza divina ha sido demostrada por P. E. Mendenhall y K. Baltzer. En este caso, la iniciativa de la alianza y la determinación de su contenido parten siempre del que ocupa la posición más elevada. Este se obliga en la alianza a proceder dentro del espíritu de una asociación positiva con el subordinado, a quien tiene totalmente bajo su poder, exigiendo de éste como contrapartida la lealtad y el reconocimiento, que tiene su expresión en el cumplimiento de ciertas obligaciones impuestas, a las cuales el inferior se obliga positivamente al concluir la alianza. De este modo, el más débil se ve elevado a la comunión con el más fuerte, cosa que de otro modo no lograría, y obtiene, además de la promesa de protección, una garantía aun frente a éste, lo cual representa para él un efectivo שְׁלוֹם . La alianza tiene aquí un acusado carácter de gracia, aun cuando contenga muchos deberes para el más débil. También aquí es mantenida la forma de una auténtica alianza al coligarse personalmente los dos contratantes, aun cuando cada uno se vea afectado por ella de manera diversa.

2. *La alianza divina en el AT.* \rightarrow Israel considera tanto su \rightarrow religión como su entidad étnica determinadas desde antiguo y para siempre por la alianza con Dios. Esto es lo que distingue decisivamente la idea que tiene de su relación con Dios de todas las concepciones naturalistas y míticas de los pueblos paganos circundantes aun cuando haya utilizado para designar su relación con Dios algunas imágenes complementarias más cercanas a la naturaleza, tales como el \rightarrow matrimonio o las relaciones entre padre e hijo. Estas imágenes han de ser entendidas como precisiones de la alianza con Dios destinadas a poner de relieve determinados aspectos que no ilumina tanto el término «alianza». El AT conoce toda una serie de alianzas con Dios, en cuya presentación se echa de ver la constante preocupación teológica de Israel por este concepto fundamental de su \rightarrow fe.

a) *La alianza del Sinaí*, por la que Dios dio cohesión a las tribus israelitas, elevándolas a la categoría de pueblo de su propiedad, tiene carácter constitutivo para la religión de Israel. Los relatos que de ella hace Ex 19-24, detrás de los cuales se halla indudablemente una realidad histórica de la época mosaica, permiten apreciar con claridad los elementos formales de

una alianza (oferta de alianza, fijación de su contenido, conclusión ritual) y sus rasgos teológicos fundamentales (cf. espec. Ex 19,3-6; 24,4-11). La iniciativa de la alianza parte exclusivamente de Dios. Se basa en una elección gratuita de Israel entre todos los pueblos, sólo por voluntario → amor y → gracia de Dios (cf. Dt 7,7s). Esta se ha revelado ya anteriormente en la liberación de Egipto, que, según Ex 19,4; 20,2s, iba totalmente orientada a la alianza, de forma que la revelación personal de Dios (→ revelación), la → redención y la alianza aparecen como una unidad salvífica que culmina en esta última. Es también gracia dar la libre adhesión a la alianza. La conclusión de la alianza se consuma en un acto litúrgico, mediante un rito cruento que al hacer una cosa de la sangre del sacrificio y de la alianza constituye una expresión teológica particularmente densa y patentiza el carácter profundamente latréutico de la propia vinculación de Israel. En la conclusión de la alianza actúa Moisés como el → mediador designado por Dios. El *contenido* de la alianza por parte de Dios consiste en aceptar a Israel como pueblo santo suyo, que goza de su más íntima comunión (Ex 24,9-11), protección y dirección. Por su parte, Israel se impone las estipulaciones pactadas como el ordenamiento santo del pueblo de Dios. La primera cláusula del mismo es el reconocimiento exclusivo del Dios de la alianza. Alianza divina y monoteísmo práctico van estrechamente unidos, y la instauración de la teocracia en la tierra (→ reino de Dios) se dibuja claramente como sentido último de la alianza. Como signo de la comunión basada en la alianza, Dios tiene habitación estable en el santuario en medio del pueblo (Ex 25-40). Según esto, el → culto no aparece tanto como la contrapartida que el hombre aporta al pacto cuanto una forma de encuentro y comunión concretos con el contratante principal. En conjunto, la alianza del Sinaí expresa en perfecto equilibrio la gracia y la obligación como elementos correlativos de la auténtica relación con Dios. Sitúa claramente lo religioso en el primer plano (tanto en la → promesa como en el compromiso), pero abarca también el ámbito terreno-político en conformidad con el carácter religioso-nacional de Israel pueblo de Dios.

b) *Evolución de la idea de alianza en el AT.* El AT conoce frecuentes renovaciones culturales de la alianza que, a veces, ofrecen el aspecto de nuevas alianzas (Jos 24; 2 Re 23,1-3; Neh 10), pero que se distinguen claramente como secundarias, con respecto a la alianza del Sinaí, por la decidida iniciativa del pueblo o de un jefe, o representan, otras veces, lecturas regulares de las estipulaciones contractuales (Dt 31,9-13), como las que tienen previstas los pactos de vasallaje (Baltzer). Estas solemnidades han contribuido ciertamente a mantener vivo en Israel el pensamiento de la alianza con Dios y a desarrollarlo, aplicándolo a otros episodios de la elección y desarrollando con más vigor sus aspectos teológicos. Así, las promesas hechas a la casa de David son entendidas como una alianza con él (1 Sm 23,5; 2 Cor 13,5), y la elección del sacerdocio de Aarón, como alianza levítica (Nm 18, 1-19; 25,12s; Eclo 45,6-25). Estos dos hechos afectan a instituciones del pueblo de Dios y se subordinan así a la alianza sinaítica. En situación peculiar se halla, por el contrario, el pacto de Dios con Abrahán en el antiguo

relato de Gn 15, que contiene un compromiso unilateral de Dios, garantizado por un juramento, de cumplir la promesa referente a la tierra prometida, pero no la relación integral de Abrahán con Dios. Más importantes son las explicaciones del concepto de alianza en el Deuteronomio, en el Código Sacerdotal y en los → profetas (Jr, Ez, Is 40-55).

α) El Deuteronomio se halla condicionado, al acentuar teológicamente la idea de alianza, por el concepto anejo de la *renovación* de la misma, manteniendo como prototipo suyo la alianza de Moab (Dt 29ss). Quiere exhortar a la fidelidad de la que el mismo Dios, que observa la alianza y la lealtad, es un ejemplo (Dt 7,9-12). Describe ciertamente el doble carácter de gracia y compromiso, pero insiste ante todo en el carácter obligatorio. Así destaca con especial énfasis la elección de Israel para una intimidad única con Dios, elección derivada del amor divino (Dt 7,6ss), la correspondencia agradecida y amorosa (6,4; 11,1; 30,30) y la → alegría en Dios como deber primario de la alianza y motivo de fidelidad universal a la alianza, y contribuye a la *interiorización* del compromiso pactado. Sobre todo, subraya el papel decisivo de la → obediencia de Israel para que la alianza prospere con el anuncio ampliamente desarrollado de bendiciones y maldiciones (Dt 27-30). Según sea su actitud, se encierra en la alianza la → vida o la → muerte en el futuro de Israel. En la afirmación conclusiva de 30,15-20 se hace claramente visible la aspiración del Deuteronomio: traslada la alianza desde el Sinaí al «hoy» palpitante (cf. en especial la fórmula significativa de 26,16-19) de cada nueva ocasión en que aquélla es renovada, y desde ella justifica su importancia para el futuro, condicionado por la decisión humana. Esta visión de la alianza ha tenido amplias consecuencias en el AT. A partir de ella ha sido teológicamente interpretada más tarde toda la historia de Israel en función de su actitud frente a la alianza con Dios (en Jos-2 Re), y así, el concepto de alianza se ha convertido en el principio central de una amplia y elaborada teología de la historia (→ historia de la salvación; → historicidad).

β) Para el *Código Sacerdotal* (P), la alianza (Gn 9,9-17: alianza con Noé; Gn 17,1-22: alianza con Abrahán) es una firme y soberana disposición de la gracia divina, incommoviblemente anclada (se subraya el carácter «eterno» de la alianza) en la voluntad salvífica de Dios y comunicada al hombre por la palabra de Dios que la revela. No necesita de la aprobación del hombre ni queda anulada por su actitud negativa. Por eso en P las alianzas no presentan la forma de mutuo otorgamiento de derechos ni incluyen ritos de compromiso. Solamente es conservado el signo de la alianza como señal que recuerda unilateralmente la existencia perenne de la alianza, autoritativamente indicada en el caso de Abrahán como la única condición exigida por el pacto (Gn 17,9-14; la exhortación de 17,1 no pertenece directamente al texto del pacto). Hasta el término usual de «concluir la alianza» es sustituido en consecuencia por fórmulas como Dios «otorga» o «instaura» la alianza. Esta no es ya un contrato jurídico (si bien subsiste la idea de asociación recíproca; cf. la alianza «entre yo y tú» y la articulación del texto Gn 17,4-8.9-14: «yo-tú»), sino una institución divina, un regalo. El hombre

no es más que beneficiario, incluso por lo que se refiere a las obligaciones, que aquí se hallan muy en segundo lugar (Gn 17,9ss). Esta transformación del concepto, que prepara espiritualmente la traducción de בְּרִיתָּהּ por διαθήκη en los LXX, tiene sus raíces en la idea de la absoluta y graciosa disposición divina que domina a P. En cuanto al contenido, en el caso de Abrahán, P se limita a subordinar las antiguas tradiciones de la salvación a su concepto de la alianza (lo mismo sucede en la alianza con Noé; cf. Gn 9,9-11 con 8,20-22) para testimoniar que se trata de una institución divina incommovible. Sin embargo, sitúa la promesa de asociación personal («yo quiero ser tu Dios», Gn 17,7), tanto en la forma como en su contenido, en el centro mismo de todas las promesas como la ventaja más sustancial derivada de la alianza. P no describe la alianza del Sinaí, pero alude a ella claramente en Ex 6,7 («yo os acepto como pueblo mío y quiero ser vuestro Dios»). En este pasaje se unen la frase fundamental de la alianza con Abrahán y la antigua promesa del Sinaí (Ex 19,6) en una fórmula completa de la alianza, de modo que la alianza del Sinaí aparece como una continuación y perfeccionamiento de la alianza con Abrahán, la cual es el punto de partida determinante de toda la acción salvífica de Dios con Israel (Ex 6,2-8). Todo Israel y su historia son entendidos en P a partir de la institución de la alianza divina con su primer patriarca. Al mismo tiempo, P extiende, en la alianza de Dios con Noé, la noción de la alianza más allá de Israel, a *toda la Humanidad*, interpretando de este modo todo el orden existente en el mundo como una institución positiva del favor divino. En la nueva versión de P, el concepto de la alianza se ha convertido —de forma diversa y más universal que en el Deuteronomio— en principio teológico interpretativo de la historia, la cual es considerada aquí como una historia salvífica realizada por la soberana y gratuita voluntad divina y, por lo mismo, fundamentalmente segura y progresiva, cuyas etapas están caracterizadas por las alianzas con Noé, Abrahán e Israel. No se esbozan otras etapas para el futuro, antes bien da la impresión de que, para P, el plan salvífico de Dios se consuma en Israel, agrupado en derredor de su Dios y cultivando la comunión con él derivada de la alianza (la institución del culto en el Exodo y el Levítico pertenece a la tradición P).

γ) *La nueva alianza en Jr, Ez, Is 40-55.* Según Jeremías y Ezequiel, Israel ha quebrantado la alianza con sus pecados (Jr 11,1-17; Ez 16) y es entregado al aniquilamiento, cuando Dios le retira su graciosa protección, prometida en la alianza (cf. Ez 10-11; Jr 7,1-15). Se ha derrumbado la alianza del Sinaí, que sirve de punto de arranque a ambos profetas. Sin embargo, Dios instaurará una nueva alianza con el resto de Israel (Jr 31,31-34; 32, 37-41; Ez 16,60-63; 34,25-31; 37,15-28) que rebasará sustancialmente a la anterior. Deriva del amor eterno y misericordioso de Dios al Israel antaño elegido (Jr 31,3.20; Ez 16,60), y del celo de Dios por su propia honra (Ez 36,20ss). Todos los → pecados quedan cancelados (Jr 31,34; Ez 36,25), y se excluyen nuevas infidelidades por parte de Israel. Porque Dios pone su → ley y su espíritu en el → corazón (Jr 31,33; Ez 36,26s), a través de una transformación interna y gratuita del hombre, con lo que a un mismo tiem-

po resulta superflua la ley externa, y la alianza adquiere consistencia eterna (Jr 32,40; Ez 16,60; 37,26). Así, esta nueva alianza, en la que el pueblo se encuentra bajo un rey ideal de la casa de David (Ez 37,25; cf. Jr 33, 14-26) es, por todos conceptos, una institución puramente graciosa de Dios. El Deutero-Isaías profundiza y amplía esta doctrina de la nueva alianza en dos direcciones. Señala al Siervo Doliente de Dios como fundador e intermediario de esta nueva alianza (Is 42,6s; 49,6; 53) y proclama la envergadura universal de la misma, que abarca a todos los hombres al acoger a los gentiles en esta alianza del Siervo de Dios (Is 55,3-5; 49,6). En estos profetas, la alianza con Dios se ha convertido en el concepto central de todo el mensaje mesiánico.

3. *La alianza con Dios en el NT.* El NT llama a la alianza, como los LXX, διαθήκη (disposición, institución). Sin embargo, este término ha adquirido a través de los LXX un significado tan amplio que su exacto sentido bíblico ha de traducirse por «alianza». Solamente en Gál 3,15-17 y Heb 9, 16s tiene el significado de «testamento». El mensaje fundamental del NT acerca de la alianza con Dios es el siguiente: en Cristo, Dios ha realizado con la humanidad la nueva alianza de gracia prometida por los profetas, alianza que abroga la del Sinaí, pero que cumple positiva y perfectamente las promesas de salvación hechas en las alianzas del AT. Además de los pasajes incidentales que dan testimonio de que → Jesucristo es el cumplimiento de las promesas hechas en la alianza antigua (Lc 1,72s; Hch 3,25s; 7,22), esta nueva alianza es explícitamente proclamada en los relatos de la Última Cena (→ Eucaristía) y sistemáticamente discutida, en su relación con las alianzas del AT, por Pablo y la carta a los Hebreos.

a) *Relato de la Cena.* Las dos versiones de la tradición referentes a la consagración del cáliz dan testimonio unánime acerca de la institución de la nueva alianza en la Cena y la sitúan, aunque de manera diversa, en relación con el AT. Según Mt 26,28 (cf. Mc 14,24), Jesús se refiere a Ex 24,8 (sangre de la alianza) y caracteriza la Última Cena como la conclusión definitiva de una alianza en paralelismo (o en sustitución) de la alianza sinaítica. Al hablar de «derramamiento» de la sangre (también Lc; Mt lo explica añadiendo «para la remisión de los pecados»), se hace de la institución de esta nueva alianza una sola cosa con la muerte redentora de Jesús, y al añadir «por los mundos», alude al cumplimiento de la profecía referente a la muerte expiatoria (→ expiación) del Siervo de Dios (→ sustitución). El texto de Lc 22,20 (cf. 1 Cor 11,25) recoge expresamente el término «nueva alianza», utilizado por Jeremías (31,31), y la declara cumplida a través de la nueva alianza instituida con la sangre de Cristo. El aditamento «haced esto en memoria mía» de 1 Cor 11,25 parece aludir a la tradición del AT referente a la renovación solemne de la alianza.

b) *Pablo* habla de la alianza, sobre todo cuando discute la → libertad cristiana en relación con la Ley mosaica. Por eso subraya con marcadas antítesis la diferencia y aun el contraste existentes entre la alianza sinaítica y la de Cristo 2 Cor 3,6-18: esplendor velado y pasajero-impercedero y ma-

nifiesto; letra que mata - espíritu que vivifica; condenación - justicia; lo mismo en Gál 4,21-31: esclavitud y exclusión de la herencia - libertad y derecho de heredar las promesas (de Abrahán). Estas gratuitas promesas del pacto con Abrahán, que tienen por objeto a Cristo, no han sido vinculadas, como testamento definitivo de Dios, a la obediencia a la ley sinaítica, sino que nos han sido otorgadas en Cristo, independientemente de esa Ley que sólo tenía como finalidad conducir hasta Cristo (Gál 3,15-25). La antigua alianza circunscribía las promesas a Israel, pero Cristo, con su muerte en la cruz, ha otorgado también a los gentiles el derecho de ciudadanía en el pueblo de Dios, y al abrogar la Ley, ha dado, tanto a gentiles como a judíos, la paz y el acceso al Padre (Ef 2,12-18; cf. Rom 11,25ss). De este modo, la alianza del Sinaí, que en cuanto pacto legal había causado la condenación de Israel, fue abrogada por la alianza universal y salutífera de Cristo; pero en ella se cumplen las promesas de salvación contenidas en la alianza con Abrahán.

c) *La Carta a los Hebreos*, en su explicación acerca de la nueva alianza (7,1-10,18, pasaje que debe ser considerado como un conjunto), se apoya fundamentalmente en la promesa de la nueva alianza en Jr 31,31-34, que recoge la epístola en 8,8-12 y 10,16s. Sus razonamientos se mueven más en categorías cultuales (y sirven así de complemento a los de Pablo). Desarrollan la relación existente entre la alianza sinaítica y la nueva alianza de Cristo, señalando el diverso valor del → sacerdocio y del culto sacrificial de aquella alianza y del sacerdocio y el sacrificio cruento de Cristo. Esto se funda en el hecho de que Cristo, precisamente en la oblación sacerdotal que hizo de sí mismo, se ha convertido en «garante» (7,22) y «mediador» de la nueva alianza (8,6; 9,14-18; 12,24), y la virtualidad de este sacrificio cruento pasa a la alianza (10,12-22). Por eso aporta la efectiva y definitiva cancelación de los pecados, aun los de la antigua alianza (9,11-15; 10,11-18). Ella nos santifica (10,10.29), nos abre para siempre el acceso a Dios en Cristo (7,25; 10,19-22), nos proporciona el acceso a la herencia eterna de las promesas a través de la muerte de Cristo (a modo de la entrada en vigor de un testamento; 9,15ss). Es, por tanto, la mejor alianza (7,22; 8,6), la eterna (13,20). Por el contrario, la alianza antigua sólo podía expiar transgresiones externas (9,9-10), era provisional (9,10) y no estaba exenta de carencias y defectos (8,7; 9,15); por ello fue declarada anticuada por los profetas y destinada a ser sustituida por otra nueva (8,7.13). En su conjunto, no pasaba de ser una sombra de los verdaderos bienes salvíficos (10,1).

Esta nueva alianza en Cristo, que, según Pablo y la Carta a los Hebreos, es al mismo tiempo abrogación y cumplimiento de la antigua y que encuentra su realización en la → Iglesia de Cristo, es, por tanto, esencialmente un pacto gratuito de Dios con vistas al → perdón de los pecados y al logro de la salvación eterna. No se habla directamente de un compromiso inherente a la alianza, pero se subraya claramente la obligación de una conducta digna de la gracia y de la alianza misma (cf. espec. Heb 10,19-31; 13,20s). La consumación de la salud, al despuntar la aurora del perfecto señorío de Dios y nuestra comunión perfecta con él, es también explicada por Ap 21,31 (cf. Ap 11,19) como un consumación de la alianza con Dios.

P. Karge, *Geschichte des Bundesgedankens im Alten Testament*, Münster 1910; J. Pedersen, *Der Eid bei den Semiten*, Estrasburgo 1914; L. G. da Fonseca, *Diathekefoedus an testamentum*: *Bibl* 8 (1927) 31-50, 161-181, 290-319, 418-441; *Bibl* 9 (1928) 26-40, 143-160; N. Glueck, *Das Wort בְּרִית im alttestamentlichen Sprachgebrauch*, Giessen 1927; G. Quell-J. Behm, *διαθήκη*: *ThW* II (1935) 106-137; J. Begrich, *Berit*: *ZAW* 60 (1944) 1-11; P. E. Mendenhall, *Law and Covenant in Israel and the Ancient Near East*, Pittsburgh 1955; J. Hempel-L. Goppelt, *Bund*: *RGG* I (31957) 1512-1518; V. Hamp-J. Schmid, *Bund*: *LThK* II (21958) 770-778; S. Porubčan, *Il Patto Nuovo in Is 40-66*, Roma 1958; W. Eichrodt, *Teología del Antiguo Testamento* (61959), Madrid 1975, 35-161; K. Baltzer, *Das Bundesformular*, Neukirchen 1960; H. Wildberger, *Jahwes Eigentumsvolk*, Zurich 1960; W. Beyerlin, *Herkunft und Geschichte der ältesten Sinai-traditionen*, Tubinga 1961; E. Elorduy, *La teología de la Alianza y la Escritura*: *EstEcl* 36 (1961) 335-376; H. Gross, *Der Sinai-Bund als Lebensform des auserwählten Volkes im AT*: *Ekklesia. Festschrift für M. Wehr*, Tréveris 1962, 1-16; J. l'Hour, *L'Alliance de Sichem*: *RB* 69 (1962) 5-36, 161-184, 350-368; A. Jaubert, *La notion d'alliance dans le Judaïsme aux abords de l'ère chrétienne*, Paris 1963; R. le Deant, *L'Alliance dans le Judaïsme*: *Bibl* 45 (1964) 443-446; P. Altmann, *Erwählungstheologie und Universalismus im AT*: *ZAW NF* 34 (1964) fasc. 2; H. Gese, *Der Davidsbund und die Zions-erwählung*: *ZThK* 61 (1964) 10-26; N. Lohfink, *Die Wandlung des Bundesbegriffs im Buch Dt*: *Rahner GW* I, Friburgo 1964, 423-444; A. Deissler, *Die wesentliche Bundesweisung in der mosaischen und frühprophetischen Gottesbotschaft*: *ibíd.*, 445-462; R. Schmid, *Das Bundesopfer in Israel*, Munich 1964; H. Zimmermann, *Die Hohepriesterchristologie des Hebräerbriefes*, Paderborn 1964; E. Gerstenberger, *Covenant and Commandment*: *JBL* 84 (1965) 38-51; R. E. Clements, *Prophecy and Covenant*, Londres 1965; A. Deissler, *Die Bundespartnerschaft des Menschen mit Gott als Hinwendung zur Welt und zum Mitmenschen*, en J. B. Metz (ed.), *Weltverständnis im Glauben*, Maguncia 1965, 203-223; S. Hermann, *Die prophetischen Heilserwartungen im AT. Ursprung und Gestaltwandel*, Stuttgart 1965; G. Fohrer, *AT - Amphyktyonie oder Bund?*: *ThLZ* 91 (1966) 801-816, 893-904; H. U. v. Balthasar, *Herrlichkeit III*, 2.^a parte, I: *Alter Bund*, Einsiedeln 1967; *id.*, *Herrlichkeit III*, 2.^a parte, II: *Neuer Bund*, Einsiedeln 1969; H. Cazelles, *Alianza*: *SM* I (1972) 91-100.